UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 01 – LCO N° 133/2016

Asunción, 07 de noviembre de 2016

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto IAO 8.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 133/2016 – ADQUISICIÓN DE SILLAS Y SILLONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 318.397**, aprobada por Resolución N° 11, Acta N° 81, de fecha 27 de octubre de 2016 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes modificaciones:

Punto 1

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, el apartado d) Margen de Preferencia para productos nacionales, queda redactado de la siguiente manera:

(d) Margen de Preferencia para productos nacionales

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Punto 2

En la Sección III. Suministros Requeridos, se agrega la siguiente aclaración con respecto a las imágenes publicadas:

Observación: Se aclara que las imágenes publicadas en los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 son meramente ilustrativas.

Punto 3

En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, la CGC 17.2 queda redactada de la siguiente forma:

MARÍA SUSANA ROLÓN

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 01 – LCO N° 133/2016

CGC 17.2	La garantía de fiel cumplimiento deberá ser presentada a la Convocante en un plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta 60 (sesenta) días posteriores a la fecha de vencimiento del plazo de entrega de los bienes o del cumplimiento total de las obligaciones.

Punto 4

En la Sección V. Modelo de Contrato, las cláusulas 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO y 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, quedan redactadas de la siguiente manera:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 318.397**.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

MARÍA SUSANA ROLÓN
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENITEZ VIEIRA
Sub Gerente General
Sub Gerencia Gral. de Administración y Finanzas

ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General
Banco Central del Paraguay